



GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

## MOCIÓN PARA EL CONTROL DE LA EJECUACIÓN DE LAS MOCIONES QUE SON APROBADAS EN EL PLENO MUNICIPAL

**Jose Antonio Rodríguez Díaz, portavoz del GRUPO MUNICIPAL VOX en el ayuntamiento de Rincón de la Victoria, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por RD 2569/86 de 28 de noviembre, presenta para su debate y posterior aprobación, si procede, la siguiente MOCIÓN:**

### EXPOSICIÓN DE MOTIVOS:

En cada Pleno Ordinario, los distintos Grupos Municipales vienen exponiendo sus MOCIONES al amparo del punto 82.3 del R.O.F. (Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales), iniciativas o propuesta, que una vez consensuadas en sesión plenaria y conseguida la aprobación mayoritaria de la Corporación Municipal representada en éste órgano colegiado municipal de máximo rango, en los términos que dicta al respecto nuestro Reglamento Orgánico Municipal, pasan a renglón seguido a ser archivadas en el acta de la sesión correspondiente, sin mayor seguimiento de la moción por parte de la administración local, mas allá del interés que el grupo proponente manifieste pasado el tiempo sobre el asunto.

Esto nos hace pensar que o bien, el hecho de presentar MOCIONES por parte de los Grupos Municipales en cada Pleno, constituye una simple ceremonia con una declaración de intenciones pública (por la propia naturaleza de los Plenos) que no va a ir más allá de la sesión en la que se presentan, lo que supone una pérdida de tiempo para todos, además de una decepción para la ciudadanía, para quienes en definitiva se supone trabajamos éstas MOCIONES o bien por el contrario, no hemos sabido ARTICULAR convenientemente y de manera eficaz, las herramientas administrativas ni definir el órgano responsable tras terminar los plenos, para su control y seguimiento, convirtiendo éstas MOCIONES en ASUNTOS DE CARÁCTER EJECUTIVO tras su preceptiva aprobación plenaria.

### PROPUESTAS DE ACUERDO:

Es por todo ello y a la vista de lo que antecede, que proponemos para su debate y posterior aprobación por la Corporación Municipal representada con todos sus miembros en esta sesión plenaria, los siguientes puntos:





## GRUPO MUNICIPAL RINCÓN DE LA VICTORIA

1. Designar un órgano de control específico que registre, controle y audite la EJECUCIÓN de las MOCIONES aprobadas en sesión plenaria, proponiendo como fecha de inicio de esta labor la del inicio de la presente legislatura, a fin de no cargar de trabajo con años de ausencia de este control al órgano que se decida para hacerse cargo, pero dejando a los Grupos Municipales la oportunidad de “rescatar” las MOCIONES previas que crean oportuna incluir en dicho registro
2. Caso de decidir que las competencias sea atribuidas a la Junta de Portavoces y no a un órgano de control específico a tal fin, que permita expresamente a este órgano ocuparse de ello, facultando al mismo la organización y distribución interna de ésta labor CONCRETA, así como la posibilitación de manera efectiva también, de la coordinación con las áreas específicas municipales, necesarias para la ejecución o puesta en marcha de las MOCIONES.
3. Hacer públicas mediante los mecanismos previstos a tal fin en las redes de información municipales, todas las MOCIONES aprobadas, su ejecución y sus resultados finales, a fin de que los ciudadanos de Rincón de la Victoria sean conocedores en todo momento, de manera centralizada y no solo desde cada Grupo Municipal, de las iniciativas presentadas y aprobadas plenariamente por parte de sus representantes públicos, así como de su ejecución.

En Rincón de la Victoria, a fecha de firma electrónica

RODRIGUEZ  
DIAZ JOSE  
ANTONIO -  
44582143R

Firmado digitalmente por  
RODRIGUEZ DIAZ, JOSE ANTONIO -  
44582143R  
Fecha: 2020.11.11 20:27:05 +01'00'

Fdo.: Jose Antonio Rodríguez Díaz  
PORTAVOZ GRUPO MUNICIPAL VOX

